ORIGINAL

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1352220458

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
1	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC)	6938	2

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Doc. 80011609-7

Domicilio: EUSEBIO AYALA 2759 ESQ. SANTA CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: DUX SRL — Doc. 80017756-8

Domicilio: VENEZUELA N° 2007 — Localidad: ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
09/12/2024	31/01/2025 00:00hs. del	30/04/2025 24:00hs. del	90	36.000.000.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en EUSEBIO AYALA 2759 ESQ. SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 36.000.000.- (Guaranies: Treinta Y Seis Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DUX SRL, con domicilio en VENEZUELA N° 2007, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 26/2023 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE STREAMING Y SOPORTE TECNICO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023-2024".- ID N° 434473.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	200.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/12/2024	200.000
Total		200.000

{\rtf1\ansi\deff0{\fonttbl{\f0\fnil Tahoma;}{\f1\fnil\fcharset0 Tahoma;}}\viewkind4\uc1\pard\lang1033\f0\fs16 Por lo expuesto el \lang15370\f1 Tomador \lang1033\f0 debe abonar a \f1\'e9sta Compa\'f1\'eda el Premio equivalente a la suma de\f0\par }

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 09 de diciembre de 2024

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente